



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente que se está tramitando desde este Ayuntamiento en el marco de la Orden de 160/2019, de 23 de septiembre (DOCM nº 193 de 30/09/2019), modificada por la Orden de 165, de 16 de octubre de 2019, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

Vista el Acta de selección recibida por la Comisión de Valoración de la Excm. Diputación de Albacete, para la realización del proyecto **"Arreglo de muros y callejones deteriorados del núcleo urbano"**, en fecha **03 de marzo de 2020**.

Vistas las reclamaciones presentadas en fecha **06 de marzo de 2020** y corregido el error en la puntuación.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Acta de selección para la realización del proyecto **"Arreglo de muros y callejones deteriorados del núcleo urbano"**:

#### PEONES:

Apellidos y Nombre	DNI/NIE	PUNTUACIÓN
Gómez Espinosa, Antonia	xxxxx202V	3,421
Martínez Gómez, Francisco Javier	xxxxx415X	3,399

Quedando como Reservas:

Apellidos y Nombre	DNI/NIE	PUNTUACIÓN
Castillejo Funes, Eva María	xxxxx296H	3,168
Requena Monteagudo, Isabel	xxxxx773S	2,600
Raina, Valeria	xxxxx874P	2,560
Martínez Martínez, Ana	xxxxx351Q	2,423
Mora Medina, Prudencio	xxxxx363A	2,418
Ortega Gómez, Leonor	xxxxx489C	2,401
Soriano García, Ernesto	xxxxx340V	2,344
Espinosa Pérez, Ana	xxxxx111L	2,320
Medina Minguez, Ángel	xxxxx761D	1,394
Medina Minguez, Manuel	xxxxx304Z	1,325
Medina Carrión, Juan Ramón	xxxxx444E	0,882
Sánchez Sauquillo, Salvador	xxxxx179P	0,341





**SEGUNDO.** Dar traslado de la presente Resolución aprobatoria del Acta de selección, a la Oficina de Empleo para la verificación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria establecidos en la Orden de 160/2019, de 23 de septiembre, en caso contrario, serán excluidos.

**TERCERO.** Una vez comprobado que cumplen con los requisitos, acordar, a tiempo completo, durante un periodo de SEIS MESES, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen la convocatoria, la contratación de los seleccionados, dando traslado de la misma a los interesados, señalando que las posibles renunciaciones que se efectúen se harán por escrito ante este Ayuntamiento, así como al departamento de nóminas para que se proceda a la contratación de los aspirantes anteriormente expuestos.

**CUARTO.** Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la sede electrónica, dirección <https://jorquera.sedipualba.es/tablondeanuncios/>.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús M<sup>a</sup>. Jiménez Sánchez, en Jorquera, fechado y firmado electrónicamente al margen; de lo que, como Secretario, doy fe.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Resolución N° 20 de 12/05/2020 - AYUNTAMIENTO DE JORQUERA**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://jorquera.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
DCNM65ypP9C4JvPZ  
yE+ATTTFS75hOvAg  
J08EFbYXg50=

Código seguro de verificación: PE3MQU-XLCTV7H6

Pág. 2 de 2